



Resolución Ministerial

N° 0430-2024-MIDAGRI

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0685-2024-MIDAGRI-SG de la Secretaría General; el Memorando N° 1962-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que adjunta el Informe N° 1286-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 0483-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 1554-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0554-2022-MIDAGRI, se designó al señor Luis Fernando Meza Farfán en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 0284-2024-MIDAGRI, se designó al señor Luis Edgar Calderón Valer en el cargo de Asesor de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, es necesario encargar las funciones de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al señor Luis Edgar Calderón Valer, en adición a sus funciones y, en tanto dure la ausencia del titular, quien se encuentra en suspensión de la prestación de servicio con contraprestación a partir del 2 al 5 de enero de 2025;

Con las visaciones del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Supremo N° 014-2019-EF; la Resolución Directoral N° 060-2019-EF/43.01, que aprueba los Lineamientos para la aplicación del Decreto Supremo N° 014-2019-EF; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su



MIDAGRI

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 20:56:07 -05:00



MIDAGRI

Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 20:48:42 -05:00



MIDAGRI

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 20:43:26 -05:00



MIDAGRI

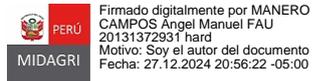
Firmado digitalmente por MEZA OSTOS Petit Yolanda FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 20:45:57 -05:00

modificatoria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Se encarga al señor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las funciones de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 2 de enero de 2025, en adición de sus funciones, y, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO